



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/519

10 de junio de 2025

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Aplicación del número 11.28.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones, modificado por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023) (CMR-23) modificó el número **11.28.1** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), cuyas disposiciones modificadas entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

De conformidad con la disposición modificada por la CMR-23, toda administración que considere que las modificaciones presentadas a las características inicialmente publicadas en virtud del número **9.2B** pueden causar interferencia perjudicial a sus redes o sistemas de satélites existentes o planificados podrá comunicar sus comentarios a la administración notificante con copia a la Oficina, y ésta deberá publicar los comentarios recibidos en su sitio web.

A este respecto, la Oficina de Radiocomunicaciones se complace en proporcionar la siguiente información relativa a la aplicación del número **11.28.1**, en particular en lo que se refiere a la comunicación de los comentarios y a la publicación de los comentarios recibidos.

- El número **11.28.1** modificado se aplicará a los comentarios sobre la notificación de redes o sistemas de satélites no sujetos al procedimiento de coordinación previsto en la Sección II del Artículo 9, cuya fecha de recepción sea el 1 de enero de 2025 o una fecha posterior.
- Toda administración podrá formular comentarios sobre la publicación en la Parte I-S de una notificación en la que se modifiquen las características publicadas previamente con arreglo al número **9.2B** (API), cuando considere que dichas modificaciones pueden causar interferencias inaceptables a sus redes o sistemas de satélites.
- La administración que formula los comentarios sobre la publicación de la Parte I-S los enviará a la administración notificante de la red o sistema de satélites, los cuales se registrarán en el *software* SpaceCom y se comunicarán a la Oficina a través del sistema de presentación electrónica.
- El *software* SpaceCom y el sistema de presentación electrónica se han actualizado para permitir a las administraciones registrar y formular comentarios, con la publicación de la versión 10.0 (SNS 10.0) de la base de datos de sistemas de redes espaciales. En el Anexo 1 se ilustra la interfaz actualizada del *software* SpaceCom que permite formular comentarios con arreglo al número **11.28.1**.

Puede consultar información más detallada al respecto en la siguiente página web:

<https://www.itu.int/go/spacecomments/part1s>

- Los comentarios formulados a través del sistema de presentación electrónica se publican tal como se recibieron en la página web de la UIT «As Received»:

<https://www.itu.int/ITU-R/space/asreceived/Publication/AsReceived>

- La Oficina recopilará todos los comentarios recibidos en los últimos cuatro meses sobre los formularios de notificación publicados en la Parte I-S a partir de la fecha de publicación de la notificación, en consonancia con el periodo para formular comentarios sobre la API/A previsto en el número **9.3**. Esta información recopilada se publicará en una página web específica de la UIT:

<https://www.itu.int/go/spacecomments/part1s>

- Los comentarios enviados a la Oficina a través del sistema de presentación electrónica después de más de cuatro meses desde la fecha de publicación en la Parte I-S de la notificación se publicarán solamente tal como los recibió la Oficina.

Ayuda y contacto

La Oficina queda a disposición de las administraciones, por correo electrónico a brmail@itu.int, para cualquier aclaración que necesiten con respecto al contenido de la presente Carta Circular.

Para preguntas relacionadas con la instalación y el funcionamiento del *software*, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico: brsas@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexo 1 (1 página)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT.
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Anexo 1

Nueva interfaz para formular comentarios con arreglo al número 11.28.1 mediante el *software* SpaceCom

Para acceder a la interfaz de formulación de comentarios sobre la Parte I-S con arreglo al número **11.28.1** pulse el botón «11.28.1 Part I-S» que figura en la parte inferior de la página principal de la versión más reciente del *software* SpaceCom.

